



DECRETO N° **052**

TEMUCO, **22 ENE 2021**

VISTOS:

presentada por Janica Spa.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.01.2021
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27611
Actividad Económica : CONSULTA DENTAL
Código Actividad : 862.022
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°560, OFICINA 903
Nombre Del Contribuyente : JANICA SPA
Rut : 77.199.056-8
Nombre Rep. Legal : LUENGO FERREIRA IVAN ALEJANDRO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.01.2021
Otorgación N° : 01
Fecha Otorgamiento : 05.01.2021
Rol Avalúo : 1422-14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/WNV/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)